

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades

C/ Edison, 4

28006 - Madrid

Madrid, 3 de noviembre de 2022

REF.: SATRAPA SICAV S.A. (REF CNMV: 2045)

Muy Señores nuestros:

Por la presente, se comunica a esta Comisión que el Consejo de Administración de la sociedad de referencia, en su reunión celebrada el día 27 de octubre de 2022, ha acordado revocar y dejar sin efectos el acuerdo relativo a la voluntad de la sociedad de mantenerse como vehículo de inversión cumplimiento con la nueva normativa fiscal, remitido a la CNMV como hecho relevante el pasado 2 de febrero de 2022, y proponer a la Junta General de Accionistas la disolución y liquidación de la sociedad, acogándose al régimen transitorio introducido por la *Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego*. La Junta será debidamente convocada para su celebración a lo largo del ejercicio 2022.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

BANKINTER GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A., SGIIC